

**VISTOS**

- 1.- *Ord N° 000452/13 de fecha 05 de julio de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA, PRIMER SECTOR, QUINTERO", Cód. BIP N° 30124634-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 28 de diciembre de 2015;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/041 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/229 de Jefe (S) División Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de enero de 2016, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/041 de fecha 12 de enero de 2016 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 000233 de fecha 27.01.2016, aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso*
- 6.- *Certificado N° 26 de fecha 20.04.2016, de Director de Obras Municipales, que el proyecto denominado "Construcción Agua Potable y Alcantarillado Loncura 1er Sector, Quintero" código 30124634-0, cumple con las normas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458/75), su Ordenanza General (D. S. N° 47/92).y así también con lo estipulado en el Plan Regulador Comunal de Quintero (D.S. N° 32/84 Minvu de fecha 20.02.1984) y su normativa vigente, y es concordante con el proyecto postulado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social.*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N°001989 de fecha 02 de junio de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-22-LR16 de fecha 23 de agosto de 2016;*
- 9.- *Informe Técnico N°028/2016 de Comisión Técnica de Evaluación de fecha 22 de septiembre de 2016;*
- 10.- *El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°105 de Concejo Municipal de fecha 23 de septiembre de 2016;*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 0003701 de fecha 03 de octubre de 2016, el cual adjudica a la empresa Montajes Industriales Montec S.A, la ejecución del proyecto;*
- 12.- *Contrato de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Montajes Industriales Montec S.A;*

- 13.- *Decreto Alcaldicio N° 0003783 de fecha 06 de octubre de 2016, el cual aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Montajes Industriales Montec S.A;*
- 14.- *Decreto Alcaldicio N°0003847 de fecha 11 de octubre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 15.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-33-LR16, de fecha 23 de noviembre de 2016;*
- 16.- *Informe Técnico N°033/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 19 de diciembre de 2016;*
- 17.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 18 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

### **DECRETO**

- 1.- *DECLARESE DESIERTO el proceso de Licitación Pública ID4547-33-LR16, correspondiente a la Asesoría de Inspección Técnica del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0;*
- 2- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N° 98/2016 Declara desierto Inspección Técnico proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR")